

REGLAMENTO CONSUMO ALIMENTOS y LICORES
en el área del Restaurante "El Invernadero" y áreas en general.

Consumo de licores "Duros":

1. Queda prohibida la venta de **licores "Duros"** (wisky,guaro,vodka, etc...) en el snack bar.
2. Los licores "duros" podrán venderse de **lunes a viernes de 5:00 PM en adelante únicamente** con moderación y evitando cualquier escena contraria a las buenas costumbres.

Consumo de alimentos y bebidas alcohólicas:

3. Se podrán consumir en periodos de comida o cena cuando los comensales estén acomodados en el Bar Restaurante el Restaurante El Invernadero.
4. Se podrán **vender cervezas** en el snack bar evitando cualquier escena contraria a las buenas costumbres, suspendiendo la venta de las mismas en caso de que el socio tenga signos de embriaguez y tenga un comportamiento indecoroso. Debe primar ante todo, el respeto a los demás socios y sobre todo a los menores de edad que puedan estar cerca
5. No se permite el consumo de bebidas y licores en las áreas deportivas y áreas verdes.
6. No se permite el ingreso de hieleras ni alimentos a las áreas del Club.

Versión: aprobada en Reunión Junta Directiva Acta #2008-08 del 03 – Junio -2008



Club La Guaria S.A.
